CONTRATO SUB UOC S1 Nº 15/2013
CD Nº 04/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"
XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU ID Nº 259.204

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA AP EMPRENDIMIENTOS de Adela Paniagua de Verón.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con **Cédula de Identidad Nº 1.751.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 333/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **AP EMPRENDIMIENTOS de Adela Paniagua de Verón,** domiciliada en la Km 2 Ruta 10 las Residentas de la ciudad de Canindeyu - Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Adela Paniagua de Verón**, PROPIETARIA, con **Cédula de Identidad Nº 1.922.585**, la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" – XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU ID Nº 259.204,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" – XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU ID Nº 259.204

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Carta de Invitación (PBC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor (Contratista);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

- ✓ **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de :** 10% del valor total del contrato.-
- ✓ **La contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada**, SI , mantener el formulario Nº 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá Lugar**: 28 Días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Personas Físicas:

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o

Adela Paniagua de Verón
Propietaria
RUC.: 1922585-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR.	Monto
2013	2	001	14	00	330	10	001	14	22	**77.091.200**
SUMA TOTAL										**77.091.200**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259.204.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" – XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU ID Nº 259.204**, convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. Nº 333/2013 de fecha 29/11/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44121505-003	Sobre manila oficio	Sobre manila, tamaño oficio, color marrón	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	1988	550	**1.093.400**
2	44121505-004	Sobre de manila grande	Sobre manila grande para placa radiográfica, tamaño 37 cm x 47 cm, color madera.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	2000	780	**1.560.000**
3	14111704-002	Papel Higiénico Perfumado	Papel higiénico 100% celulosa virgen perfumado, doble hoja, texturizado, color blanco, con pre corte, rollo de 30 mts. X 10 cm. Como mínimo. Paquete x 4 unidades	Paloma	Brasileña	Unidad	Paquete x 4 Unds	1	4990	7.200	**35.928.000**
4	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	Tipo toalla de papel rollos x 50 paños como mínimo, medidas de 20 cm. x 20 cm. Como mínimo c/u. Hoja doble texturizada.	Drink's	Nacional	Unidad	Paquete x 2 Unds	1	1000	3.000	**3.000.000**
5	14111610-001	Cartulina lisa	Cartulina lisa pliegue de 100 cm. x 70 cm., color a confirmar por la dependencia.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	1500	1.200	**1.800.000**
6	14111514-001	Block de papel Adhesivo	Adhesivos p/ anotaciones, en blocks de 100 hojas tamaño 4 cm. x 5 cm.	Duson	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	1	1000	6.000	**6.000.000**
7	14111531-001	Libro de Acta	Libros de acta de 200 Hojas tapa dura	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	500	27.000	**13.500.000**
8	23181801-001	Filtro para Cafetería	Filtro de papel para cafetera eléctrica caja por 25 unidades como mínimo.	Itamaraty	Brasileña	Unidad	Caja x 25 unidades	1	50	6.000	**300.000**
9	60121101-001	Papel Sulfito	Papel sulfito color blanco, pliegue de 70 cm. X 100 cm.	Alamo	Nacional	Unidad	Pliego	1	1500	1.100	**1.650.000**
10	14111508-001	Papel para fax	Papel para fax	Alamo	Nacional	Unidad	Rollo	1	900	7.000	**6.300.000**
11	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Tamaño 3 cm. x 4 cm.	Duson	Nacional	Unidad	Unidad	1	946	6.300	**5.959.800**
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)											**77.091.200**

Adela Paniagua de Verón
Propietaria
RUC.: 1922585-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 77.091.200 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Noventa y Un Mil Doscientos).
El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A., con Cuenta Corriente Nº 3800000000305447.-

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 30 días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes y copia de Orden de Compra.
Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: a partir del primer día siguiente de vencimiento del plazo de pago establecido en el **Punto 27**.
Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,1% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendaros después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
El valor de la garantía del cumplimiento de contrato es de: **10% del valor total del contrato.**
Se otorgara anticipo: NO APLICA.
REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Las Órdenes de Compra: Sera emitida por la XIV- Región Sanitaria – Canindeyú (Avda. Paraguay y mujer paraguaya Nº 1063 – Salto del Guaira).Teléfono: (046) 242-469.
Plazos de Ejecución: hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: La empresa adjudicada deberá proveer los bienes requeridos en el plazo de 10 (diez) días corridos de la recepción de la orden de compra.
Lugar de entrega: XIV- Región Sanitaria – Canindeyú (Avda. Paraguay y mujer paraguaya Nº 1063 – Salto del Guaira).Teléfono: (046) 242-469.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Adela Paniagua de Veron
Propietaria
RUC.: 1922585-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Administración del Contrato estará a cargo de la XIV- Región Sanitaria – Canindeyú (Avda. Paraguay y mujer paraguaya Nº 1063 – Salto del Guaira).Teléfono: (046) 242-469.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien o servicio en mora, por cada fracción de 3 (tres) días.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Adela Paniagua de Verón
CONTRATISTA

Adela Paniagua de Verón
Propietaria
RUC.: 1922585-7

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.